

Denominación del Título	Grado en Matemáticas
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias
Curso de implantación	2010/2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

Al tratarse de una titulación impartida a distancia, resulta muy conveniente para el futuro estudiante que se informe de forma detallada sobre cualquier presencialidad que vaya a ser necesaria para obtener el Título. En la información previa a la matriculación no se indica con claridad cómo funcionan las prácticas, el grado de presencialidad obligatoria y el recomendado, cómo funcionan las bolsas de trabajo para viajes y estancias de prácticas y cómo se desarrolla el practicum o los centros asociados en los que se imparte el grado.

Asimismo, se recomienda revisar el funcionamiento de los enlaces de la página de la Universidad.

También se debería completar la información del perfil de egreso y salidas profesionales, así como incluir un enlace directo al servicio UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad).

Se incluyen una serie de tablas de reconocimiento de asignaturas sin facilitar la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Además, se recomienda incluir, junto a Normativa de Permanencia un resumen de la misma.

Respecto a la información oficial del Título, no se incluyen enlaces al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), a la memoria verificada ni al informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

Dimensión 2. El estudiante

Se recomienda mejorar el acceso a la información relativa al calendario de exámenes, particularizándola para cada titulación, dado que el enlace conduce a un documento con todos los exámenes de la Universidad.

La planificación se estructura en asignaturas y toda la información de las guías docentes se encuentra de forma clara y completa. Sin embargo, se debería completar los datos de las asignaturas de tercer curso y corregir el error de la no implantación de asignaturas obligatorias.

Dimensión 3. El funcionamiento

Los documentos generales y los particulares de la titulación ponen de manifiesto un

funcionamiento correcto. Además, la información es exhaustiva y la organización suficiente (aunque restringida).

Dimensión 4. Resultados de la formación

Los indicadores estadísticos que se aportan coinciden con los considerados en los objetivos expresados en la memoria de la titulación. También, los datos aportados son meramente numéricos y no se ha encontrado ningún tipo de valoración.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken